

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta del día quince de diciembre del año dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a M^a Jesús Bilbao Martínez, D^a Blanca Antepara Uribe, D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain, D^a M^a Aranzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Antonio Rivas Quintana y D^a M^a Teresa Martínez, actuando como Secretario D^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

1. El Sr. concejal D. Ekaitz Diaz de Garayo hace constar lo siguiente:

- No queda claro la aclaración efectuada al acta de 10 de noviembre, la Secretaria le informa que hay un error de redacción en lugar de decir: "No consta en el apartado referente a la licitación del servicio de Conserjería y Mantenimiento que BILDU hizo una propuesta de apertura del centro SOLOGANA y que tras una propuesta se rechazó incluirlo inicialmente en los Pliegos".

Debe decir: "No consta en el apartado referente a la licitación del servicio de Conserjería y Mantenimiento que BILDU hizo una propuesta de apertura del centro SOLOGANA en el mes de septiembre por la tarde y que tras una propuesta se votación se rechazó incluirlo inicialmente en los Pliegos".

2. La Sra. concejal D^a M^a Blanca Antepara, hace constar en referencia al punto 4 del apartado XII "Control de la gestión, ruegos y preguntas" en cuanto a la duda que se suscitó con respecto a las convocatorias de ayudas para arreglos de caminos y la pregunta que le hizo la Sra. concejal D^a M^a Aranzazu Arranz que las convocatorias habidas son las siguientes:

- Decreto Foral 12/2013 del Consejo de Diputados de 26 de marzo, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a caminos rurales derogando parte del Decreto Foral 21/2012 de 20 de marzo y aprobar la convocatoria para 2013 de las ayudas para adecuación, mejora y mantenimiento de caminos rurales. Resolución 2-7-2013. BOTHA 15-4-2013.

- Orden de 13 de noviembre de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan ayudas para la financiación de la reparación de caminos rurales en el Territorio Histórico de Álava. Resolución 30-12-2013.

- Decreto Foral 38/2014, del Consejo de Diputados de 22 de julio, que aprueba diversas modificaciones a las bases reguladoras de las ayudas a caminos rurales aprobadas por Decreto Foral 12/2013 de 26 de marzo y convoca dichas ayudas para 2014. Resolución 28-10-2014. BOTHA 8-8-2014.

3. La Sra. concejal D^a M^a Aranzazu Arranz comenta que está totalmente en desacuerdo con lo redactado en el citado p.4 del apartado XII porque es totalmente incomprensible para un lector del acta y no refleja su exposición, por lo que propone que para evitar estas situaciones se compre una grabadora para grabar todas las Comisiones y los Plenos. El Sr. alcalde afirma que no está para nada de acuerdo en comprar la grabadora.

El Secretario les vuelve a recordar que el acta debe ser reflejo fiel de los acuerdos que se adoptan y un breve resumen del debate. Que es imposible recoger todo lo que se habla y más cuando muchas veces hablan varias personas a la vez y algunas veces hasta de distintos temas.

Hechas las correcciones y aclaraciones referidas el acta se aprobó por unanimidad.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 228 AL 246.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 228 y el 246, ambos inclusive.

El Sr. concejal D. Ekaitz Diaz de Garayo, con respecto al Decreto nº 238 solicita información sobre la tramitación para dar a una persona de baja en el Padrón Municipal. El Secretario le informa brevemente sobre la tramitación. Solicita también aclaración sobre el Decreto 239. Se acuerda que es mejor mandar copia a todos los concejales.

III.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015.

Vista la propuesta de aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ejercicio 2015 efectuada por la Comisión de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, los Sres. Concejales inician un debate sobre el proyecto de presupuesto presentado.

Los Sres. Concejales D. Ekaitz Diaz de Garayo y D^a M^a Aranzazu Arranz solicitan:

-Que la partida de mantenimiento de SOLOGANA se desglose como para el resto de edificios (gastos de luz, agua, etc). Se acuerda atender la solicitud.

- Que a la vista de los gastos presupuestados para el primer piso de plaza de La Landa y considerando que los usos del mismo podrían

trasladarse al edificio SOLOGANA, se anulara su uso. El resto de los concejales no lo ven apropiado, sobre todo en el caso del servicio de Asistente Social, no consideran que se atendería de forma apropiada a los usuarios en el SOLOGANA. El Sr. alcalde considera que este no es el momento de tomar esta decisión, que debe estudiarse con tranquilidad el tema. Se desestima la propuesta.

- Que habiendo una partida para actividades de jubilados, porque no se abre una partida para actividades de otras edades, por ejemplo para actividades de jóvenes. Se comenta que el año pasado se abrió una partida para subvención a actividades culturales también a propuesta del grupo y está sin tocar pues no se ha hecho nada. Es mejor tener un programa hecho y después crear una partida para cubrir los gastos una vez conocidos los mismos. Se desestima la propuesta.

La Sra. concejal D^a M^a Aranzazu Arranz afirma que se trata de un presupuesto puramente económico, no tiene una visión social, no hay partidas destinadas a temas sociales.

- Que este ayuntamiento con motivo del Día Internacional de la Mujer, se limita exclusivamente a aprobar una Declaración Institucional, que debería habilitarse una partida para la realización ese día de charlas y diversas actividades, una partida para instar a la igualdad. Se le informa que existe una partida para actividades de Mujer, y si su consignación es insuficiente para las actividades que puedan plantearse se puede modificar como cualquier otra.

Tras el debate, se pasa a la votación del proyecto de presupuesto, adoptando la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros (5 votos a favor: concejales de PNV, PP y PSOE; 2 votos en contra: concejales de BILDU) el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio del 2015, con superávit dada la limitación establecida por la Regla del Gasto, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.083.955,00 euros en el Estado de Ingresos y 1.034.906,40 euros en el Estado de Gastos.

2º.- Exponer el expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos establecidos en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Alva.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

6º.- Publicar, junto con el acuerdo definitivo, la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca.

IV.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LA SIERRA DE ELGEA.

Habiendo finalizado a finales de septiembre el contrato de aprovechamiento de pastos y roturos en el lado sur de la Sierra de Elgea, de cuyo adjudicación esta encomendado este ayuntamiento, en los Montes de Utilidad Pública siguientes: Monte Alto 465 y Monte San Agustín 476 propiedad del Ayuntamiento de Elburgo, Monte Alto 469 propiedad del Ayuntamiento de Barrundia, Montes Altos 466 y 467 y Monte Aramanzarri propiedad del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia y Monte Moyo baso 471 propiedad de la Comunidad de San Martín, con una superficie pastable total de 112,41 Ha en pastos y 34,50 Ha en roturos.

Visto que los montes pertenecen a tres ayuntamientos y a la Comunidad de San Martín, se ha consultado con los otros dos ayuntamientos afectados la propuesta realizada por este ayuntamiento de declaración de pastos sobrantes los pastos y licitar los lotes mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Visto que ambos ayuntamientos han dado su visto bueno a la propuesta y al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas redactados al efecto, y han nombrado sus representantes para la Mesa de contratación.

La Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Declarar los pastos sitios en los Montes 466,467 y 458 propiedad del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, en los Montes 465 y 476 propiedad del ayuntamiento de Elburgo, en el Monte 469 propiedad del ayuntamiento de Barrundia y en el Monte 471 propiedad de la Comunidad de San Martín, todos ellos en el lado sur de la Sierra de Elgea como sobrantes, publicando el correspondiente anuncio a efecto de reclamaciones por el plazo de quince días hábiles en los Tablones de Anuncios de los tres ayuntamientos.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos y roturos del Lado Sur de la Sierra de Elgea, convocando su licitación una vez transcurridos los quince días hábiles citados en el punto anterior.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de aprovechamiento de los pastos y roturo por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el BOTHA y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con

respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

V.-SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS E INVERSIONES.

1. REDUCCION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO 2013.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados en Sesión Ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno con fecha 21 de julio de 2014 en los que se concedía un plazo a la Junta Administrativa de Durana para presentar alegaciones antes de proceder a la minoración de la subvención concedida en el ejercicio 2013, para la obra " Urbanización del Barrio de la Estación" al haber obtenido una mayor subvención a cargo del plan FEFO antes de adoptar acuerdo de minoración de la subvención concedida y a la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa un plazo para contestar sobre el estado de su tesorería antes de adoptar acuerdo sobre la devolución de la subvención abonada para la obra " Depuración de Aguas Residuales, Saneamiento de Pluviales, etc" dado que con la subvención del FEFO no le corresponde subvención de este Ayuntamiento.

Transcurrido tiempo más que suficiente desde los citados acuerdos sin que ninguna de las dos Juntas Administrativas haya contestado, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión informativa permanente de patrimonio, política urbana y rural y medio ambiente por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Minorar la subvención concedida a la Junta Administrativa de Durana en el ejercicio 2013, concediéndole y abonándole la cantidad de 11.379,56 euros, en lugar de los 22.717,44 euros que se habían concedido y proceder a la anulación de la cantidad de 11.337,88 euros restante.

- SEGUNDO.- Anular la totalidad de la subvención concedida a la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa por importe de 65.355,35 euros y solicitarle la devolución de 16.509,15 euros abonados hasta la fecha.

2. SUBVENCIONES SOLICITADAS PARA OBRAS E INVERSIONES.

Visto que en Sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2014, se acordó, en su apartado IV.4:

Dejar sobre la mesa para recabar más información sobre las mismas o para completar la documentación adjuntada las siguientes solicitudes:

-Solicitud presentada por la Junta Administrativa de Zurbano, para hacer frente al coste de los trabajos de Rehabilitación del Centro Sociocultural (parte de arriba fachada).

- Solicitud presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, para hacer frente al coste de los trabajos de adecuación de las

instalaciones de agua impuestas por el Gobierno Vasco mediante la colocación de un tanque antiderrame de hipoclorito, desatasco de sumidero y la colocación de un contador de entrada.

- Solicitud presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, para hacer frente al coste de los trabajos de modificación del centro de transformación de la línea de baja tensión así como de la conducción del cableado también de baja tensión.

- Solicitud presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, para cambio de farola por siniestro.

- Solicitud presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, para cambio de luminarias.

- Solicitud presentada por la Junta Administrativa de Mendibil para hacer frente al coste de los trabajos de Acondicionamiento de viales por importe de 26.456,65 euros.

Vista la documentación y aclaraciones presentadas la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, para cambio de farola por siniestro, por considerar que la misma no supone ninguna obra ni inversión, sino una mera reposición de un elemento estropeado.

SEGUNDO.- Dejar sobre la mesa el resto de las solicitudes presentadas por la Junta Administrativa de Ullivarri Gamboa hasta la obtención de las correspondientes licencias de obras.

TERCERO.- Dejar sobre la mesa la solicitud presentada por la Junta Administrativa de Mendibil hasta la obtención de la correspondiente licencias de obras.

CUARTO.- Conceder a la Junta Administrativa de Zurbano una subvención por importe de 2.858,70 euros para hacer frente a la inversión efectuada en el edificio de Sala Concejo-centro Sociocultural, correspondiente al 30 por cien del presupuesto sin IVA. Esta subvención será incrementada una vez aporte la factura completa con el IVA correspondiente. No obstante deberá aportar para su abono además de la factura completa copia de la resolución que recaiga dentro del programa EREIN en el que ha solicitado ayuda. Una vez conocida la resolución el presente acuerdo podrá ser modificado reajustando la subvención a la cantidad que proceda. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 910.734.000 del vigente presupuesto.

VI.-SUBVENCIONES CONCEJOS. DEVOLUCION IBI, ALUMBRADO PÚBLICO Y ZONAS VERDES.

Se da cuenta a los Sres. Concejales de las cantidades abonadas por los Concejos en concepto de IBI de naturaleza rústica y urbana así como en concepto de alumbrado público.

Vista la Ordenanza Específica de Subvenciones a los Concejos en la que se establecen en su artículo cuatro los requisitos y limitaciones

generales para la concesión de las subvenciones, tanto para gastos generales como para obras e inversiones.

Visto asimismo el acuerdo adoptado por la Corporación con fecha 20 de mayo de 2013 con respecto a la distribución de las ayudas para la limpieza de zonas verdes ajardinadas, y su modificación por acuerdo de fecha 16 de diciembre del mismo año.

La Corporación por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- No conceder al Concejo de Arzubiaga ninguna subvención para gastos generales (devolución de IBI y circulación, zonas verdes ni alumbrado) por haber incumplido los requisitos establecidos en la citada ordenanza específica, dado que ha presentado las Cuentas del Concejo fuera de plazo (presentadas el 13-5-2014), además de no haber presentado los certificados correspondientes a los Bienes Inmuebles, ni a la limpieza de zonas verdes, ni las copias de las facturas correspondientes al alumbrado público.

SEGUNDO.- Proceder a abonar las siguientes cantidades a los Concejos que se determinan a continuación en concepto de limpieza de zonas verdes ajardinadas:

| LOCALIDAD | SUPERFICIE | FIJO | VARIABLE | TOTAL |
|-----------|------------|-----------|----------------|----------------|
| ARROIABE | 5.159M2 | 400 euros | 1.754,06 euros | 2.154,06 euros |
| BETOLAZA | 1.699M2 | 400 euros | 577,66 euros | 977,66 euros |
| DURANA | 14.124M2 | 400 euros | 4.802,16 euros | 5.202,16 euros |
| LANDA | 1.479M2 | 400 euros | 502,86 euros | 902,86 euros |
| LUKO | 3.299M2 | 400 euros | 1.121,66 euros | 1.521,66 euros |
| MENDIBIL | 1.978M2 | 400 euros | 672,52 euros | 1.072,52 euros |
| U.GAMBOA | 3.641M2 | 400 euros | 1.237,94 euros | 1.637,94 euros |
| ZIRIANO | 1.228M2 | 400 euros | 417,52 euros | 817,52 euros |
| ZURBANO | 23.090M2 | 400 euros | 7.850,60 euros | 8.250,60 euros |

TERCERO.- Abonar a cada Concejo el 100 por ciento de las cantidades pagadas en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y las cantidades que les corresponde por la devolución del impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana una vez descontadas las cantidades correspondientes a los bienes que tienen arrendados, como se detalla a continuación:

| | RUSTICA 2014 | URBANA 2014 | TOTAL | DESCUENTO POR ARRENDAMIENTO URBANA | TOTAL A PERCIBIR |
|--------------|--------------|-------------|--------|------------------------------------|------------------|
| J.A.ARROIABE | 486,34 | 0 | 486,34 | 0 | 486,34 |

| | | | | | |
|---------------|--------|--------|----------|--------|----------|
| J.A. BETOLAZA | 607,02 | 54,63 | 661,65 | 0 | 661,65 |
| J.A. ZIRIANO | 505,74 | 13,96 | 519,70 | 13,96 | 505,74 |
| J. A. DURANA | 904,26 | 31,25 | 935,51 | 0 | 935,51 |
| J.A. LANDA | 471,61 | 270,35 | 741,96 | 224,98 | 515,98 |
| J.A. LUKO | 415,79 | 22,79 | 438,58 | 22,79 | 415,79 |
| J.A. MENDIBIL | 877,66 | 84,70 | 962,36 | 84,70 | 877,66 |
| J.A. U-GAMBOA | 773,71 | 333,22 | 1.106,93 | 237,27 | 869,66 |
| J.A. ZURBANO | 777,68 | 549,24 | 1.326,92 | 52,18 | 1.278,34 |

CUARTO.- Abonar a cada concejo las cantidades correspondientes al impuesto de circulación que sus residentes han abonado con anterioridad, en las cantidades que se detallan a continuación:

| CONCEJO | CANTIDAD 2014 |
|------------------|---------------|
| ARROIABE | 3.327,49 |
| BETOLAZA | 1.448,42 |
| DURANA | 17.879,95 |
| LANDA | 5.781,70 |
| LUKO | 3.398,82 |
| MENDIBIL | 1.500,35 |
| ULLIVARRI-GAMBOA | 2.572,33 |
| ZIRIANO | 225,22 |
| ZURBANO | 13.042,79 |

QUINTO.- Abonar a cada Concejo las cantidades correspondientes al 90 por ciento de las cantidades que han satisfecho por alumbrado público desde noviembre de 2013 hasta octubre de 2014, en las cantidades que se detallan a continuación:

| CONCEJO | CANTIDAD 2014 |
|------------------|---------------|
| ARROIABE | 2.128,97 |
| BETOLAZA | 1.761,05 |
| DURANA | 9.183,10 |
| LANDA | 726,49 |
| LUKO | 2.559,12 |
| MENDIBIL | 1.811,39 |
| ULLIVARRI-GAMBOA | 8.302,47 |
| ZIRIANO | 413,98 |
| ZURBANO | 11.704,63 |

SEXTO.- Todas estas cantidades serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 910.434.000 del vigente presupuesto.

VII.- SOLICITUDES DE ABONO DE SUBVENCION FIESTAS PATRONALES.

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Landa, por la que solicita el abono de la subvención concedida para hacer frente al gasto generado por la celebración de sus fiestas patronales celebradas los días 22,23 y 24 de agosto. Visto que a la solicitud adjunta los justificantes del abono de las dos facturas correspondiente a gastos subvencionables (edición de carteles y fuegos artificiales). La Corporación por unanimidad acuerda abonar la subvención concedida por importe de 393,67 euros. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 451.434.001.

VIII.- AYUDAS EUSKAL FONDOA Y BANCO DE ALIMENTOS.

Se da cuenta del estado en el que se encuentran los proyectos acometidos por Eukal Fondoa durante este ejercicio en cuanto el estado de financiación, así como de la consignación presupuestaria de la partida 323.490.000 Tercer Mundo y Emergencia Social.

Visto que la necesidad de alimentos sigue siendo elevada en nuestra provincia dada la situación económica desfavorable en la que se encuentran muchas familias debido a la crisis económica.

La Corporación por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aportar 1.000,00 euros al proyecto 234K "Construcción del drenaje pluvial y saneamiento en el sector urbano, barrios Juan Castro y Aleyda Delgado. Fase III. Tipitapa. Managua, que será abonada a cargo de la citada partida.

SEGUNDO.- Conceder una ayuda de 2.662,19 euros al Banco de Alimentos de Alava. Esta Asociación deberá aportar la relación de gastos justificantes del destino de la cantidad percibida así como justificantes de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones con Seguridad Social y Hacienda.

IX.- SOLICITUD DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Solicitada por D^a. S.U.L. la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana a fin de cambiar la calificación de parte de la parcela 634 del polígono 1 actualmente calificada como suelo no urbanizable "Zona Preservada de interés forestal J.24" a suelo no urbanizable "Zona Preservada de interés agroganadero J-25" a fin de poder instalar un vivero hortícola de producción ecológica.

Visto que en la superficie que la solicitante pretende recalificar no existe masa forestal alguna, este Ayuntamiento ha solicitado varios informes además del emitido por el técnico municipal. Concretamente al Servicio de Montes de la Diputación como al equipo redactor.

Visto que según el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo el terreno en cuestión no está catalogado como monte.

Visto el informe emitido por el Equipo redactor en el que se especifica que aun según el PTS agroforestal la parcela está calificada en su mayor parte como "Zona agroganadera de alto valor estratégico" y solo en la zona lindante al arroyo Baguetas (límites norte y este de la parcela) como "Zona Forestal", consideraron oportuno preservar la zona, ya que la parcela está afectada en parte por el Hábitat de Interés Comunitario prioritario 91E0 y cuenta con la presencia de bosques aluviales, por lo que han extendido la calificación forestal a toda la parcela.

Visto que además el equipo redactor informa que parte de la parcela carece de calificación dado que el Dispongo cuarto, punto 12 de la Orden Foral 84/2012, de 29 de febrero de denegación parcial, suspensión parcial y aprobación definitiva parcial del expediente de Plan General de Ordenación Urbana, excluye la conexión viaria del polígono industrial de Lladie, que afecta a la parte norte de la parcela, por lo que aconsejan esperar a la aprobación definitiva del Texto Refundido para proceder a la modificación.

Visto que esta Corporación estima que la definición exacta de la conexión no afecta a la superficie que la solicitante pretende recalificar.

La Corporación por unanimidad acuerda comunicar a la solicitante que deberá presentar seis ejemplares en papel de la documentación técnica y una copia en formato digital para iniciar la tramitación correspondiente.

X.- CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS MENORES 2015.

Vista la convocatoria de ayudas del programa 2015 para la Ejecución de Obras Menores efectuada por Acuerdo 603/2014 del Consejo de Diputados de 11 de noviembre.

La Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

1. Solicitar una subvención destinada a la financiación de la obra que a continuación se señala :
Instalación de zona de esparcimiento abierta, en la parcela sita junto al SOLOGANA por un importe IVA incluido de 34.721,01 euros.
2. Comunicar a la Diputación que:
 - en la fecha de esta solicitud, no se encuentra iniciada o ejecutada, salvo autorización previa del Departamento de Administración local.
 - la actuación para la que se solicita la ayuda NO precisa de proyecto técnico para su ejecución. Se adjuntará certificación de este hecho emitida por el técnico asesor en materia urbanística de esta entidad local.
 - a fecha de esta solicitud, la obra NO ha resultado beneficiaria de ninguna subvención o aportación.
 - la actuación se va a efectuar sobre bienes NO protegidos
 - esta entidad se hace responsable del cumplimiento de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora, así como del cumplimiento íntegro de la normativa que sea aplicable a la actividad subvencionada.

- las actuaciones subvencionadas se llevará a cabo sobre bienes cuya titularidad pública corresponda a la entidad local peticionaria y que no se encuentran cedidos o arrendados en la fecha de esta solicitud.

- esta entidad local asume la responsabilidad de disponer, con carácter previo al inicio de la obra, de todas las licencias autorizaciones y permisos necesarios, así como informes favorables pertinentes para poder ejecutar la actuación en el caso de resultar subvencionada.

- esta entidad local se compromete a contratar directamente por sí misma, la ejecución de la obra.

- así mismo, se compromete a la finalización de la obra para el 30 de noviembre de 2015, a la financiación del total coste de la misma, disponiendo de recursos suficientes para hacer frente a los costes no subvencionados, y a mantener durante quince años los elementos o infraestructuras objeto de subvención, así como el destino o fin de la instalación o equipamiento subvencionado.

- la obra para la que se solicita subvención no es objeto de solicitud en otros programas de ayudas del Departamento de Administración Local en sus convocatorias de 2015.

- se adjuntará la documentación técnica requerida en el apartado 3 del Dispositivo segundo del Decreto Foral del Consejo de Diputados por el que se aprueba la convocatoria de ayudas y su regulación donde se especificará detalladamente el gasto a realizar.

XI.-COMUNICACIONES Y SOLICITUDES DIVERSAS.

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones y solicitudes recibidas:

1. Presupuesto para la colocación y limpieza de una alfombra de seguridad y antisuciedad para la entrada del ayuntamiento así como de ambientadores. Se da cuenta de la oferta presentada por la empresa Euroservhi, S.A. La Corporación acuerda contratar el servicio, por importe de 11,50 euros al mes más IVA.

2. CAFETERÍA- RESTAURANTE DEL SOLOGANA.

Tras la renuncia al contrato de arrendamiento efectuada por D. Jorge Reynaldo Mondragón, se ha procedido a la revisión de toda la instalación y maquinaria del local para comprobar el estado en el que ha quedado el mismo.

Vistos los desperfectos se ha solicitado presupuestos tanto para la limpieza como para el pintado y para la reparación de las máquinas. Algunos trabajos ya han sido comenzados.

El coste, hasta la fecha, de las reparaciones y limpiezas son:

- Limpieza (UNI 2) por importe de 2.873,16 euros más IVA,
- Pintura (LAKARABA,S.L.) por importe de 361,38 euros más IVA.
- Arreglo de la maquinaria (Carlos López de Briñas) 804, 74 más IVA.

Además se informa a la Corporación que ha dejado pendientes las siguientes deudas:

- Renta 1.996,50 euros IVA incluido (agosto a octubre ambos incluidos).
- Luz 1.518,78 euros IVA incluido julio a octubre ambos incluidos)
- Agua 47,99 euros IVA incluido (julio a octubre ambos incluidos)
- Tasa de basuras 150 euros.

La Corporación por unanimidad acuerda adoptar las medidas necesarias para lograr la recuperación de las cantidades citadas, incluso acudiendo a la vía judicial.

3. ESTUDIO DEL SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE DURANA, MENDIBIL Y ARROIABE Y SU POSIBLE VERTIDO A LA RED MUNICIPAL DE AMVISA.

Se da cuenta de los presupuestos presentados por las empresas DITECO S.L., MOLLI S.L. y JAVIER IBIRICU ASTRAIN S.L. para la realización de una Memoria Valorada y Anteproyecto para el Saneamiento de las localidades de Durana, Mendibil y Arroiababe a fin de intentar su vertido en la red municipal de Vitoria-Gasteiz.

Vistos los presupuestos la Corporación por unanimidad acuerda encargar los trabajos de redacción de un anteproyecto a la empresa DITECO,S.L. por ser la más ventajosa al precio de 8.000,00 euros más IVA.

Una vez redactado el trabajo se acudirá a todas las administraciones posibles en busca de financiación para el proyecto.

Esta cantidad será abonada a cargo del presupuesto 2015 en el cual se ha habilitado una partida.

4. Notificación del Servicio de Montes de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Elburgo para la restricción de la circulación rodada de acceso a la localidad de Azúa mediante la colocación de una señal de prohibición de circulación a vehículos no autorizados en el camino asfaltado que parte del núcleo de Nanclares de Gamboa hacia Azúa, alegando varios robos en una explotación ganadera y la existencia de vertidos en un aparcamiento de la localidad.

Se produce un debate en el que el Sr. alcalde afirma que su grupo no está de acuerdo en que se restrinja el paso rodado en la localidad de Nanclares de Gamboa, nada tiene que decir si se coloca fuera de nuestro Término Municipal.

La Sra. concejal M^a Teresa Martinez está de acuerdo en conceder permiso para la restricción.

Tras un debate en el que cada uno expuso sus puntos de vista, se procede a votar la solicitud, la Corporación por mayoría simple por cuatro votos en contra de la colocación de la señal de restricción (PNV y PP) un voto a favor de colocarla (PSOE) y dos abstenciones (BILDU) acuerda

comunicar al Servicio de Montes de la Diputación Foral que este Ayuntamiento no permite la colocación de una señal restrictiva del acceso rodado en nuestro Término Municipal.

5. Retirada de Piedra en Jardín de SOLOGANA. Visto que en el plazo concedido para presentar solicitudes se han presentado doce, y que se ha realizado un sorteo en el que se han distribuido las solicitudes en tres grupos. La Corporación acuerda darse por enterada

6. Programa de trabajos Auzolandegiak (Campos de trabajo) Se ha remitido copia a los Concejales por si fuera de su interés.

7. Justificación del destino de la subvención concedida por este ayuntamiento, presentada por la Delegación Saharaui en Euskadi. La Corporación acuerda dar por justificado el destino de la subvención.

XII.- OTROS TEMAS NO TRATADOS EN LAS COMISIONES.

1. PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y URA PARA INTERVENIR CONJUNTAMENTE EN LOS CAUCES Y MARGENES DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO EN EL TERMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la firma del Protocolo de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Ayuntamiento para intervenir conjuntamente en los cauces y márgenes del dominio público hidráulico situado en nuestro Término Municipal del cual se había remitido copia a los Sres. Concejales.

2. EUSKAL FONDOA.

Se da cuenta del escrito remitido por Eukal Fondoa por el que informan que en junio de 2013, un equipo del Instituto Hegoa, la Sociedad de Ciencias Aranzadi y la Universidad del País Vasco se desplazaron al Sahara Occidental y realizaron la investigación sobre varios casos de desaparición forzosa. Realizaron la exhumación de dos fosas comunes y la recuperación de varios cuerpos.

Visto que se han editado dos videos documentales sobre los trabajos realizados de los cuales se remite copia y que ofertan la posibilidad de realizar una exposición y una charla sobre los mismos. La Corporación por unanimidad acuerda encargar a la Animador Sociocultural que realice una jornada para la realización de la charla y la emisión de los documentales y solicitar el préstamo de la exposición.

3. RECTIFICACION CIFRAS PADRONALES A 1 DE ENERO DE 2014.

Se da cuenta de los datos relativos a las cifras padronales a 1 de enero de 2014, remitidos por el Instituto Nacional de Estadística tras efectuar las correspondientes comprobaciones y correcciones de errores. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2014 con las siguientes cifras padronales:

| CONCEPTOS | VARONES | MUJERES | TOTAL |
|------------------------|---------|---------|-------|
| Población a 1/1/2013 | 526 | 455 | 981 |
| Altas del 1/1 al 31/12 | 50 | 30 | 80 |
| Bajas del 1/1 al 31/12 | 43 | 24 | 67 |
| Población a 1/1/2014 | 533 | 461 | 994 |

XIII.- MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO Y 2º SEMESTRE DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

1. MANDAMIENTOS

La Corporación a propuesta de la Comisión de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

| | EUROS |
|--------------------|-------------------|
| 48 INGRESOS | 475.264,82 |

| GASTOS | EUROS |
|--|--------------|
| MOVISTAR (consumo móvil) | 75,18 |
| AYUNTAMIENTO DE ELBURGO (contribución rústica) | 0,06 |
| AMVISA (factura vertido localidad de Landa) | 207,19 |
| IBERDROLA (factura energía eléctrica) | 2.446,05 |
| NATURGAS (factura gas) | 767,78 |
| BOTHA (anuncio urbanización parcelas en Nanclares de Gamboa) | 53,43 |
| MOVISTAR (factura teléfonos y en lace mantenimiento de equipo) | 373,46 |
| AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (Gardelegi octubre) | 1.977,70 |
| AITEKO MANAGEMENT (ludoteca, dirección, coordinación y dinamización del centro y cursos deportivos del mes de octubre de 2014) | 8.594,04 |
| UNI2 (tratamiento legionelosis y limpieza SOLOGANA octubre 2014) | 3.443,22 |
| REURFO (recogida basuras mes de octubre) | 2.547,91 |
| REURO (recogida envases mes de octubre) | 630,63 |
| YALBERAIN (material de oficina) | 152,81 |
| TICS&GO (mantenimiento ordenadores mes de octubre) | 317,63 |
| LABORAL JUDIMENDI, S.L. (compra de 4 pares de guantes para peones) | 13,79 |
| CA&DEC IMPORT EXPORT S.L.U. (compra 8 fundas para tarjetas de ludoteca) | 3,96 |

| | |
|--|----------|
| EL BOULEVARD DE CHINA, S.L. (compra 10 tarjeteros para ludoteca) | 5,00 |
| GOIENA KOMUNIKAZIO ZERBITZUAK (mantenimiento informático de la página WEB octubre 2014) | 346,50 |
| MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (factura fotocopiadora ayuntamiento octubre 2014) | 69,02 |
| MCCTELECOM (cuota mensual HOSTING ZOPE y cuota ANTISPAM de correo) | 84,94 |
| INDESA 2010, S.L. (desbroce fosa y pueblo de Nanclares de Gamboa octubre 2014) | 278,81 |
| CORREOS Y TELEGRAFOS (factura correos octubre 2014) | 158,13 |
| CUADRILLA DE ZUIA (aparejador mes de octubre de 2014) | 1.356,75 |
| TAXISTA (varios servicios del bono-taxi a un empadronado) | 440,00 |
| CERRAJERIA AIALA (diversos arreglos de cerraduras en SOLOGANA) | 606,45 |
| SAN MARTIN IMPRESIÓN DIGITAL (factura fotocopia de lindero de Vitoria con el ayuntamiento para la Junta de Luko) | 68,32 |
| FITNESS KM 0 S.L. (arreglo de bicicleta de la sala de máquinas del SOLOGANA) | 87,12 |
| JUNTA ARROIABE (subvención equipo de bolos sesión octubre) | 150,00 |
| JUNTA ARROIABE (subvención fiestas patronales sesión octubre) | 1.700,00 |
| ASOCIACION PADRES IKASTOLA IKASBIDEA (subvención actividades) | 1.200,00 |
| JUNTA LUKO (subvención obra arreglo caminos sesión noviembre) | 8.363,91 |
| JUNTA ZURBANO (subvención adquisición mobiliario urbano papeleras sesión julio y noviembre) | 143,75 |
| JUNTA LUKO (subvención equipo bolos sesión noviembre) | 150,00 |
| JUNTA ZURBANO (subvención mountain bike sesiones julio y noviembre) | 600,00 |
| JUNTA LUKO (subvención fiestas patronales sesión noviembre) | 800,00 |
| JUNTA MENDIBIL (subvención fiestas patronales sesión noviembre) | 1.400,00 |
| JUNTA ZURBANO (subvención fiestas patronales sesión noviembre) | 1.700,00 |
| MANOS UNIDAS (subvención actividades sesión noviembre) | 100,00 |
| JUNTA BETOLAZA (devolución fianza utilización sillas decreto 211/2014) | 100,00 |

2. ASISTENCIAS 2º SEMESTRE.

La Corporación acuerda por unanimidad abonar las siguientes cantidades correspondientes a las asistencias a Sesiones de Pleno, Comisión y Mesas de Contratación correspondientes al segundo semestre de 2014:

| | | | | |
|------------------------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|
| RUFINO SAEZ DE IBARRA | PLENO 5 | COMISION 14 | MESAS 4 | 5.195 euros |
| Mª JESUS BILBAO | PLENO 5 | COMISION 15 | MESAS 0 | 700 euros |
| BLANCA ANTEPARA | PLENO 5 | COMISION 14 | MESAS 1 | 700 euros |
| EKAITZ DIAZ DE GARAYO | PLENO 5 | COMISION 14 | MESAS 0 | 675 euros |
| Mª ARANZAZU ARRANZ | PLENO 5 | COMISION 12 | MESAS 1 | 650 euros |
| ANTONIO RIVAS | PLENO 3 | COMISION 7 | MESAS 2 | 420 euros |
| Mª TERESA MARTINEZ | PLENO 5 | COMISION 16 | MESAS 3 | 800 euros |

XIV.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- La Sra. Concejala Mª Teresa Martínez recuerda que en la Sesión pasada preguntó sobre los criterios que se siguen para enviar a través de la red del ayuntamiento publicidad de empresas privadas por escrito y que aún no ha recibido respuesta. Pregunta al Sr. alcalde para cuando le responderá. Responde el Sr. alcalde que para el Pleno de enero.

2.- La Sra. concejala Dª Mª Teresa Martínez pregunta en qué situación se encuentra el expediente de retirada de la caravana por el que preguntó en la Sesión pasada. Se le responde que aún no se ha hecho nada, pero que no se le ha requerido aún la retirada, solo se le informó que debía retirarla. Sigue incidiendo que no le parece de aplicación el Decreto 396/2013 de 30 de julio del Gobierno Vasco (ordenación de campings y otras medidas de turismo de acampada en la CAPV), a este caso y que debería haberse comprobado primero antes de mandar nada la aplicación del Decreto. Pregunta que cuando se va a retomar el tema. Se le informa que dado el exceso de carga de trabajo y las vacaciones del Secretario, no antes de finalizar enero.

3.- Pregunta el Sr. concejal D. Ekaitz Diaz de Garayo si se ha solicitado en el Ayuntamiento alguna autorización para hacer pruebas sísmicas. Se le informa de que no, o para acceso a caminos privados, se le informa que no. La Sra. Concejala Dª Mª Teresa Martínez le comenta que si se trata de los proyectos GEMINIS este Ayuntamiento no está incluido.

4.- El Sr. concejal D. Ekaitz Diaz de Garayo comenta que se les ha enviado el listado de los procedimientos abiertos que lleva la asesoría Ekain, pero que no están detallados, que no aparece en el listado que falta, en qué fase del procedimiento se encuentran. Se le informa por el Secretario que dada la carga de trabajo actual es imposible en estos momentos hacer este informe detallado. Como pronto podría ser para finales de enero. Solicita que en cuanto se pueda se le remita.

5.- La Sra. concejal D^a M^a Aranzazu Arranz pregunta si ya se ha firmado el contrato con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco. El Sr. alcalde le dice que no que se mandó el acuerdo del ayuntamiento y aún no han respondido. La Sra. concejal asegura que se trata de una situación que puede caer en la ilegalidad.

6.- La Sra. Concejal D^a M^a Aranzazu Arranz informa de las siguientes deficiencias en el SOLOGANA: En la sala de espejos hay una luz que no funciona y el agua de los lavabos de los vestuarios sale ardiendo. Se procederá a su reparación.

XV.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

La Sra. Concejal D^a M^a Jesús Bilbao comenta que ya se tiene el presupuesto para la edición del Folleto informativo del SOLOGANA que se solicitó a la empresa DALVEZ. De los formatos propuestos la Corporación estima que se debería editar el folleto de 600x 240 por un importe de 698 más IVA los 500 ejemplares. También se estima que antes de editarlo se envíe, para su comprobación, a los concejales la maqueta.

Una vez finalizados los temas y antes de poner fin a esta Sesión Plenaria:

Arratzua-Ubarrundiako zinegotzi guztiek jai zoriontsuak opa dizkizute

La Corporación desea a los vecinos unas Felices Fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde dio por finalizado el acto a las veinte y diez horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.